

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia = (Ley de 3 de Noviembre de 1857. No podrá insertarse nada en este periódico sin autorización del Sr. Gobernador civil.)

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en la Imprenta de Ildelfonso Iglesias, calle de la Rua, al precio de 12 reales mensuales para fuera franco de porte y 10 en la ciudad llevado a domicilio. En dicha Imprenta se admiten los anuncios. La suscripción se hará por trimestres adelantados.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Imprentas.

NUM. 360.

El día 22 del corriente y hora de doce á una, tendrá efecto en el Gobierno de la provincia de Salamanca la subasta del Boletín de Ventas de Bienes Nacionales de aquella provincia para el año 1861, con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 sobre servicios públicos, y en el pliego de condiciones aprobado por Real orden de 3 de Noviembre de 1858, debiendo acompañar los licitadores á sus pliegos de proposición documento que acredite que han consignado en la Tesorería de Hacienda pública la cantidad de 2 000 reales para los efectos prevenidos en la condición 9.ª, y de tener entendido que no se admitirá postura que exceda de 8 maravedises por ejemplar.

Lo que se anuncia al público para los que quieran tomar parte en la referida subasta. Zamora 8 de Noviembre de 1860.—Francisco Sepúlveda.

Hacienda.

NUM. 361.

El día 10 del actual debe empezar

el Visitador de la renta del papel sellado en esta provincia á girar su visita á las diferentes oficinas del Juzgado de primera instancia de Toro y su jurisdicción.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial en cumplimiento á lo prevenido en circular de 24 de Marzo de 1859, á fin de que no se le ponga obstáculo alguno en el desempeño de su comision.

Zamora 9 de Noviembre de 1860.—Francisco Sepúlveda.

SECCION DE GOBIERNO.

Vigilancia.

NUM. 362.

El Excm. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 3 del actual me comunica la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se dice al de la Gobernación en 27 de Octubre último lo siguiente:

Excmo. Sr.: Habiendo desaparecido de la plaza de Barcelona el Teniente del regimiento infantería de Mallorca número 13, D. Baldomero Darnell, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer lo participe á V. E. para que por el Ministerio de su cargo se den las órdenes oportunas á fin de lograr la detención del espresado oficial, el cual en su caso deberá ponerse á disposición de las autoridades militares del punto donde sea habido.

De Real orden lo traslado á V. S. á fin de que disponga lo conveniente para que sea detenido el citado individuo, si llegare á presentarse en esa provincia, poniéndole á disposición de la autoridad militar de la misma.»

Y he acordado su inserción en este periódico oficial encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás

empleados de vigilancia que procuren la captura del Teniente D. Baldomero Darnell, á que hace referencia la anterior Real disposición.

Zamora 10 de Noviembre de 1860.—Francisco Sepúlveda.

Subsecretaria.—Negociado 1.º

NUM. 363.

El Sr. Gobernador militar de esta provincia con fecha de ayer me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Capitan general del distrito con fecha 7 del actual me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta de donativos para los muertos, heridos é inutilizados en la campaña de África, con fecha 30 del pasado, me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.—Aun cuando por el art. 2.º del reglamento de 6 de Setiembre próximo pasado, para llevar á cabo la Real orden de 21 de Junio, se exige á las viudas, huérfanos y padres de los fallecidos, la fe de defunción de los finados para declararles el abono de las dos pagas de que trata aquella disposición soberana, esta Junta, en vista de varias consultas que le han dirigido algunos Capitanes generales del distrito, ha acordado que se procure por dichas autoridades y no los interesados presenten aquel documento y cuando esto no sea posible, bastará que en su lugar se haga constar en el expediente la certificación de los Jefes del cuerpo á que pertenecía el finado, por la que se justifique plenamente su fallecimiento.—Lo que digo á V. E. para su inteligencia y demás efectos. Y yo lo verifico á V. S. con iguales fines, disponiendo su inserción en el Boletín oficial de esa provincia, y cursando á mis manos las instancias que se le presenten en el sentido que espresa la preinserta comunicación.

Lo que traslado á V. S. para que en

vista de lo que el Excmo. Sr. Capitan general del distrito previene en el anterior inserto, se sirva disponer su inserción en el periódico oficial de la provincia, para que llegue á noticia de las familias de los fallecidos en la guerra de Africa.»

Y he acordado su inserción en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda y convenga.

Zamora 10 de Noviembre de 1860.—Francisco Sepúlveda.

Subsecretaria.

NUM. 349.

El Sr. Gobernador militar de esta provincia, con fecha de hoy, me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Capitan general del Distrito con fecha 8 del actual me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Capitan general de ejército, Presidente de la Junta de donativos para los heridos é inutilizados en la campaña de Africa, con fecha 2 del actual me dice lo siguiente:—Excmo. Señor: Estando fijado el 30 del actual, como plazo improrrogable para la admisión de reclamaciones de los individuos que se creen con derecho á las dos pagas de donativos de que trata la Real orden de 21 de Junio último, se servirá V. E. disponer que se recuerde en los Boletines oficiales de las provincias del Distrito de su digno mando para que no puedan alegar ignorancia.

Lo traslado á V. S. para su cumplimiento, remitiendo á mis manos un ejemplar del Boletín oficial en que se inserte con premura la preinserta comunicación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. lo transcribo á V. S. para que en el número mas próximo del Boletín oficial se sirva ordenar la inserción del anterior inserto con el fin de que las fa-

milias ó individuos que tengan derecho á las dos mensualidades de donativos mandadas abonar por Real orden de 21 de Junio próximo pasado, hagan sus reclamaciones antes del 30 del corriente cuyo plazo es fatal é improrogable y por tanto quedarán sin curso las instancias que se presenten con posterioridad á dicho día.

Y he dispuesto su insercion en este periódico oficial para conocimiento de las personas que pu da interesar.
Zamora 10 de Noviembre de 1860.—
Francisco Sepúlveda.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PUBLICA
de la

PROVINCIA DE ZAMORA.

Subsidio Industrial.

Se fija el tanto por ciento que por recargos ordinarios y extraordinarios concedidos, han de repartir los Ayuntamientos sobre la contribucion industrial en las matrículas para el año próximo de 1861.

En virtud de las disposiciones de la superioridad y de las comunicadas por el Sr. Gobernador de la provincia, se publican á continuacion las notas del tanto por ciento que por recargos ordinarios y extraordinarios sobre la contribucion industrial, deben repartir los Ayuntamientos en las matrículas para el año próximo de 1861.

Los errores y omisiones que se observaron en las matrículas del año actual en el reparto de los recargos, hacen indispensable el que esta Administracion les dirija á los Sres. Alcaldes algunas esplicaciones, mayormente habiendo sufrido alteracion los recargos extraordinarios.

Ademas, por orden de la Direccion general de Contribuciones de fecha 3 de Octubre último, publicada en el Boletín oficial núm. 126 del 19 de dicho mes, se previene que el aumento de la 5.ª parte sobre los recargos concedidos es un fondo permanente de índole igual al supletorio, aunque con distinta aplicacion, y debe completarse siempre que se disminuya, repartiéndose para el año próximo por los Ayuntamientos que no lo hubieran hecho para el actual, dichos aumentos de quintas partes y verificándolo así mismo aquellos que hubiesen dispuesto de su importe.

Así pues, se previene á los Sres. Alcaldes, que el tanto por 100 de cada uno de los recargos ordinarios y extraordinarios concedidos sobre la contribucion industrial, se ha de imponer independientemente solo sobre la cuota y aumento de la sexta parte con que cada individuo figure en la matrícula.

El aumento de las quintas partes, en los pueblos que han de repartirlas, ha de hacerse sobre el importe de los recargos respectivos, que en provinciales es solo el ordinario, por no estar concedido ex-

traordinario; y en municipales ha de ser sobre el importe de los ordinarios y extraordinarios; es decir, que si el importe del recargo ordinario asciende á 20 rs. y el extraordinario á 30, el aumento de la quinta parte ha de ser sobre el total de ambas partidas, cuya quinta parte serán 10 reales.

Sin embargo de las cantidades que se hallan concedidas por el Sr. Gobernador, por recargos ordinarios y extraordinarios de Municipales, como esta concesion esta basada en las propuestas hechas por los Ayuntamientos sobre el importe de las matrículas del presente año, es menester tengan presente los Sres. Alcaldes, que solo pueden recargar el tanto por 100 que por los distintos conceptos se les prefiija á continuacion sin excederse de él.

A los Ayuntamientos que recarguen mayor tanto por ciento por algun concepto, no les será admitida la matrícula considerándose por dicha falta como no presentada hasta que se rectifique.

La Administracion considera que ninguna duda se ofrecerá ya á los Alcaldes para verificar los repartos de los recargos.

Habiendo consultado algunos Alcaldes en qué clase de papel del sello han de formar las matrículas ó reintegrar por las que se estiendan en impresos en blanco, les recuerda esta Administracion que es en papel del sello de oficio para los originales y copias, segun está prevenido por Real orden de 12 de Setiembre del año 1852.

Zamora 8 de Noviembre de 1860.—
Manuel Jesus Bustelo.

Relacion de los recargos que segun la precedente circular se han de imponer ó repartir sobre las cuotas individuales de la contribucion industrial para el año 1861.

Para gastos ordinarios provinciales, todos los pueblos de la Provincia repartirán el 10 por ciento.

Para municipales ordinarios, repartirán el 15 por ciento todos los pueblos de la provincia excepto los siguientes.

- Ceadea.
- Colinas de Trasmonte.
- Figueroela de Abajo.
- Figueroela de Arriba.
- Hiniesta (la)
- Moralina.
- Otero de Bodas.
- Perilla de Castro.
- Rábano de Aliste.
- San Justo.
- San Vitero.
- Sta. Marta de Valverde.
- Sitrama de Tera.
- Tábara.
- Villageriz.
- Villarino de la Sierra.
- Vinas.

Para municipales extraordinarios solo los pueblos que á continuacion se espresan repartirán el tanto por ciento que se les señala, á saber:

	Tanto por 100 extraordinario.
Algodre.	20
Argujillo.	15

Arquillinos.	4
Aspariegos.	3
Belver.	20
Benejiles.	12
Benialvo.	3
Bermillo de Sayago.	10
Bóveda (la)	5
Boya.	25
Cañizo.	25
Castrohuevo.	25
Cerecinos del Carrizal.	18
Cernadilla.	20
Cerezal de Aliste.	25
Cerecinos de Campos.	10
Colanes.	25
Cubillos.	20
Fariza.	18
Ferreras de Arriba.	20
Fresno de la Rivera.	10
Fuente la Peña.	20
Fuentespreadas.	25
Fuentes-secas.	4
Granja de Moreruela.	15
Jambrina.	25
Jema.	17
Losacio.	25
Maderal.	15
Madridanos.	25
Matilla de Arzon.	25
Monfarracinos.	25
Morales de Valverde.	25
Moreruela de Tábara.	25
Muelas del Pan.	8
Muelas de los Caballeros.	25
Otero de Centenos.	25
Otero de Sanabria.	25
Pajares.	20
Palacios de Sanabria.	25
Palazuelo de Sayago.	5
Pego.	25
Peleas de Arriba.	15
Pinilla de Toro.	5
Piñero.	25
Pública de Valverde.	15
Quintanilla del Monte.	25
Quintanilla del Olmo.	25
Revellinos.	15
S. Agustin.	25
San Cebrian de Castro.	9
San Estebán del Molar.	11
San Marcial.	25
S. Martin de Valderaduey.	25
San Pedro de la Viña.	20
San Pedro de Zamudia.	23
San Roman del Valle.	23
Santivañez de Vidriales.	20
Sta. Colomba de las Monjas.	5
Sta. Croya de Tera.	25
Sogo.	18
Tapiotes.	15
Valdescorriel.	15
Vidayanes.	25
Videmala.	5
Villabuena.	22
Villalazañ.	25
Villalva la Lampreana.	25
Villalpando.	9
Villamor de la Ladre.	20
Villanueva de Campean.	25
Villaralbo.	25
Villar de Ciervos.	10
Villardiga.	21
Villaseco.	22
Villaveza de Valverde.	25

El aumento de quintas partes sobre los recargos ordinarios de Provinciales y ordinarios y extraordinarios de Municipales, solo los repartirán, los pueblos siguientes, por lo que importen dichos recargos para el año próximo.

- Gallegos del Pan.
- Otero de Soriegos.

Zamora 8 de Noviembre de 1860.—
Bustelo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ramon Gonzalez Luna, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisca Fernandez Lopez, natural del Padron; soltera, para que en el término de treinta dias contados á la insercion de este edicto en el Boletín oficial de Zamora, se presente en la cárcel de esta ciudad á responder en la causa que se le sigue por haberse fugado del hospital de San Juan de la misma y por robo ejecutado en él; pasado dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose las actuaciones sucesivas en su ausencia y rebeldia con los Estrados de la Audiencia.

Astorga 25 de Octubre de 1860.—
Ramon Gonzalez Luna.—Por mandado de S. S.—Manuel del Barrio y Lumeras.

Señas de la Francisca.

Estatura regular, cara larga y descolorida, edad como de 24 años, viste á estilo gallego y está picada de viruelas en la cara; suele andar en compañía de quinquilleros.

Don Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido.

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Zamora, hago saber: Que en este Juzgado y por testimonio del refrendante se sigue causa criminal contra Pedro Cuneses (a) Gaviluchó, de esta naturaleza, sobre falso testimonio en unas declaraciones prestadas ante este Tribunal, y defraudacion de 200 rs., y no habiéndose presentado á responder á los cargos que se le hacen fué llamado por edictos en virtud de los cuales se presentó, habiéndose recibido declaracion de inquirir que el Juzgado creyó oportuno ampliar mas, como hubiese desaparecido nuevamente se dictó el auto que dice así: Redúzcase á prision á Pedro Cuneses si en el acto de la notificacion no prestase fianza por cantidad de 500 duros en fincas, bajo la responsabilidad del Escribano otorgante, ó de 100 en metálico, depositados en la Caja general de la provincia, ó la de cárcel segura si fuere notoriamente pobre, y resultando haber desaparecido de esta villa é ignorarse su paradero despues que fué indagado, dese orden al Jefe del destacamento de la Guardia civil de la misma y Alguaciles del Juzgado para que procedan á su busca y captura, expidiéndose rehorto requisitorio para el mismo fin á los Señores Gobernadores de esta provincia y las limitrofes, y sin su perjuicio llamarsele por edictos que se fijarán en las puertas de esta ciudad, y se insertarán en el Boletín oficial oficial de esta provincia y Gaceta de Gobierno, para que comparezca á ampliar la declaracion segun está mandado.—Juzgado de Villalon y Octubre 31 de 1860.—Doy fé.—Maroto Salado.—Ante mí, Lorenzo de Torres Gil.

Y á fin de que el espresado reo sea buscado y capturado con toda eficacia, poniéndose en este caso á mi disposicion para el objeto que espresa el auto inserto libro el presente requisitorio á V. S. por el cual, de parte de S. M. la Reina (q. D. g.) en cuyo Real nombre y jurisdiccion ejerzo le exhorto y requiero, y de la mia le suplico, ruego y encargo, que tan luego como le reciba se digne ordenar su cumplimiento é insercion en el Boletín oficial de esta provincia de su digno mando, con las señas que se espresan á continuacion, pues en así hacerlo administrará V. S. justicia, quedando yo obligado al tanto siempre que sus justos ruegos viesé.

Dado en Villalon y Octubre 31 de 1860. — Tomás Maroto Salado. — Por mandado de S. S. — Lorenzo de Torres Gil.

Señas del procesado.

- Estatura cumplida.
- Pelo castaño claro.
- Ojos azules.
- Nariz regular.
- Barba clara.
- Cara obal.
- Color bueno.

Su edad 24 años, cojo, y con una muleta donde se apoya.

MEMORIA

Leída en el solemne acto de la apertura del curso académico de 1860 á 1861, en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Zamora, por el Licenciado D. Manuel Domínguez, Catedrático de Retórica y Poesía y Director del mismo establecimiento.

SEÑORES:

Es para mí altamente satisfactorio, como lo será también para todos los que aprecien en algo la educacion del pueblo, el ver que la asistencia á estos actos es cada dia mayor. Sube de punto esa satisfaccion, si al través de las dificultades que ofrece siempre el juzgar con acierto de las causas de los fenómenos que se ofrecen á nuestro examen y estudio, tratamos de elevarlos al conocimiento de las que hayan podido influir en el que con júbilo inefable en este instante contemplamos. Años atrás se pronunciaban con este motivo oraciones inaugurales que por lo escogido de la materia ó por la brillantez y novedad con que de ordinario estaba espuesta, llamaban en cierto modo la atencion, y á eso se podia atribuir no sin fundamento la concurrencia, si bien escasa, que acudia á solemnizar la apertura de los establecimientos literarios. Mas hoy que todo eso ha desaparecido, hoy que á los antiguos discursos han reemplazado memorias que aunque ricas en datos, distan mucho de escitar la curiosidad por su mérito artistico, hoy que al vuelo arrebatado de la imaginacion, creadora de encantos, ha sucedido la severa y fria razon que en su examen prolijo y minucioso gusta con

excesiva parsimonia de semejantes atractivos, hoy es menester buscar la explicacion de vuestra benévola y creciente asistencia en otros motivos muy diversos.

Aunque un velo impenetrable oculta á nuestros ojos los futuros destinos del género humano, aunque su marcha siempre magestuosa é imponente es, en la evolucion de los tiempos un verdadero misterio para nuestra escasa comprension; con todo, ciego y muy ciego debe estar quien no vea que la Sociedad antigua encorbada bajo el peso abrumador de su edad decrepita ó por otras causas que no es facil descubrir ni cuya indagacion es de este siglo ni momento, viene derrumbándose hace cerca de tres siglos y perdiendo cada vez mas en fuerza y en vigor; y que otra Sociedad nueva, fogosa, emprendedora y fabulosamente activa la persigue y oprime, y á cosa sin tregua ni descanso, tratando de empujarla desapiadada en el abismo de lo pasado, para reemplazarla en el dominio del mundo con ideas y aspiraciones que claramente no conocemos y que ella quizás no conoce tampoco. Este es un hecho que se realiza á nuestra vista y sobre el cual no caben ilusiones de ningun género. Es menester desengañarnos, y desgraciados de nosotros si con una terquedad incalificable nos empeñamos en cerrar la puerta á la evidencia de nuestros sentidos ó en abandonarnos al sueño sin ningun recelo ni temor. Horrible podrá ser nuestra sorpresa al despertar. Pero no, no es posible que suceda eso.

La habilidad y aun fortuna con que ha sabido el hombre, sorprendiendo á la naturaleza, descubrir algunos de sus secretos mas reservados y á merced de ellos comunicarse con la velocidad del rayo con los países mas remotos, y salvar las distancias, y estrechar los mares, y realizar otros muchos prodigios que le parecerian increíbles, á no verlos, ó asuntos de magia ó encantamiento, á no ser tan despreocupado ó á no haberse adelantado la ciencia á espiarlos de un modo natural y satisfactorio, cosas son que no pueden menos de escitar y ocupar vivamente nuestra atencion; y eso, Señores, que estamos á la raiz de los descubrimientos y en la cuna de sus aplicaciones mas sencillas, que mejor conocidos y mas estudiadas en la vasta esfera á que podrán estender la fuerza incalculable de su poderosa accion, no sabemos si acaso mañana la faz de la tierra habrá cambiado por completo, y si á las necesidades, usos y costumbres de hoy habrán reemplazado otras necesidades, usos y costumbres muy distintas.

En el orden social y moral las innovaciones son no menos trascendentales y atrevidas, aunque por desgracia en sentido no tan satisfactorio. Embargada la mente con las dulces emociones producidas por la somera y rápida indicacion de tan prodigiosas conquistas, apenas concibe que á su lado y como formando su cortejo puedan representarse escenas de dolor, cuadros de angustia y ruinas y estragos por doquier. Y sin embargo, nada mas cierto. No es necesario que yo acreciente vuestro pesar con su recuer-

do. Los tocais y les sentis lo mismo que yo. Saçados violentamente de juicio y arrastrados por el torbellino de la revolucion en el mas espantoso desorden céntros, pueblos, instituciones, creencias, principios, todo ofrece, digase lo que se quiera, un aspecto lúgubre, desconsolador. Tengo para mí que de cuantas convulsiones sociales han afligido á la humanidad, ninguna se ha presentado, en medio de sus indisputables adelantos, con caracteres mas sombríos ni con manifestaciones mas alarmantes y peligrosas. En el estado de evidente descomposicion y disolucion á que ha llegado, su transformacion es tan radical como lo son siempre aquellas que traen su origen no de los azares de la fortuna ó de sucesos independientes del espíritu y del corazon, las cuales se modifican ó desaparecen con la causa que las determinó, sino del cambio general, profundo é intenso que alguna vez imprime el tiempo en las condiciones y en las ideas y en el modo de ser de las épocas y de los pueblos.

Grave, gravísima de suyo semejante situacion, como todas las que marcan un periodo de transicion é interinidad, sello que distingue á la que alcanzamos, la hace doblemente crítica y azarosa el que ni en su causa ni en sus efectos la miramos todos al través del mismo prisma, ni la juzgamos con igual criterio. Hay hombres á cuyo espíritu metódico se ofrece como un anatema del Cielo ó como una merecida expiacion de los abominables excesos en que, olvidada de sus deberes, se revuelca la especie humana. Otros de temperamento mas expansivo la toman como un medio seguro é infalible de su inmediata regeneracion. Los primeros volviendo la vista á lo pasado como lo solo bueno y perfecto, niegan el corazon á toda esperanza. Para los segundos hasta las lágrimas y la sangre que hace derramar á torrentes son el agua benéfica y la sávia fecundante de que recibe la vida la moderna civilizacion. Y no es eso lo peor, sino que éstos y aquellos obedeciendo á la pasion de que son esclavos, renuncian fatalmente al verdadero remedio, los unos por calificarlo de imposible y los otros por creerlo innecesario. Lamentable error, funesta obcecacion! Sin embargo, para consuelo de la humanidad, aunque bastantes en número los que se hallan invalidos de tan dañoso contagio, no todos han doblado la rodilla ante el idolo de la impiedad ni quemado inciensos impuros en los altares de la supersticion ni de la revolucion. Aun hay muchos, muchísimos que á la vez que miran lo antiguo con profunda y religiosa veneracion, aceptan también sin zozobra las conquistas de la inteligencia. Prudentes y discretos no condenan las ideas modernas, sino el abuso que se hace de ellas; no reniegan de los principios, sino de las consecuencias perniciosas y deletereas que arbitrariamente se sacan de esos principios, y más aun de los medios violentos y desastrosos que se emplean para establecerlos ó para combatirlos; y los sucesos prósperos ó adversos á que dan ocasion, no tanto los atribuyen á la bondad ó malicia que en si tienen esas ideas

y esos principios, cuanto á la falta de prevision y resolucion para moderarlos y conducirlos con acierto. Y piensan bien. Con acierto en la direccion, hasta los mas perjudiciales en la apariencia suelen producir á veces los mejores resultados. Esto depende de la educacion, corresponde á la educacion. Pues ved ahí, Señores, explicada sencillamente la causa de vuestra benévola asistencia á este sitio que años atrás se veia desierto. Vuestra reconocida ilustracion y la esperiencia que en la escuela de la desgracia habeis adquirido, os ha hecho comprender, que de la recia tormenta que negra y amenazadora se columpia sobre nuestras cabezas, podrá surgir ó el aiquilamiento de la humanidad ó su dicha futura, segun que acertemos ó no á utilizar para la construccion del nuevo edificio que ha de sustituir al antiguo, los elementos todos de la disolucion social en que confusamente nos movemos, que dispersos aqui y allí se manifiestan bajo mil formas, haciendo mas oscuro y difícil su uso. Y como fuera de la educacion no se columbra remedio alguno, esto sin duda os hace volver los ojos con un celo é interés que contrasta notablemente con el desvio anterior y en que tal vez ni aun habeis reparado, hacia los establecimientos á que se halla confiada esa educacion, hoy la única regidora de la suerte de las Naciones y la sola que podrá suministrarnos una tabla de salvacion en la desecha borrasca que corremos.

La educacion! Al invocar este nombre, no es mi ánimo ni las condiciones de esta Memoria me lo permiten tampoco, el hacer un discurso largo sobre las excelencias, ni las ventajas ni ninguno de los demás aspectos bajo que pueda ser considerada esa palanca de los tiempos modernos; no. Aprovechando la feliz coincidencia de veros tomar parte tan activa en la apertura del curso que en este instante inauguramos, he querido tan solo someter á vuestro juicio algunas ligeras observaciones acerca de los motivos que hayan podido inducirlos á solemnizarla; y más aun inculcaros la necesidad de que mireis este punto con especial predileccion por lo mucho que podrá influir en vuestros destinos futuros creyendo con la mejor intencion que hacia algo en vuestro obsequio y en el de nuestra amada Patria y aun de todo género humano, si advirtiéndos de los inminentes peligros de que os veis cercados, é indicando el remedio, contribuia de algun modo á fortificar y robustecer la buena disposicion que ya teneis para conjurarlos.

No desconozco que, á pesar de ella, aun se agitarán en torno vuestro hombres obcecados, y quizás espíritus malignos que ponderando la insuficiencia de los medios que os propongo y que ya vosotros habeis descubierto, y aparentando un fondo de candor de que están muy lejos, traten de apagar la fé á cuya llama empezaban á reanimarse vuestros corazones abatidos, y de extinguir la naciente esperanza en que librabais todo vuestro consuelo. Aunque vestidos con la piedad de oveja huid de ellos como de lobos car-

niceros. No, no los creais de ningun modo. Enemigos de toda instruccion como del bien público con que están reñidos, no tienen mas Dios que su interés, ni mas Patria que su refinado egoismo. Todo lo subordinan á su provecho. Furiosamente abrazados con su pasión, sacrificarían el mundo entero, por satisfacer el menor de sus caprichos.

Mas aunque así no fuese y aun cuando no se ocultase tanta iniquidad en sus pérfidos consejos ¿cual es el lábaro que proponen ellos? ¿Acaso volver á toda costa á lo pasado ahorrando con cadenas de duro bronce ó encerrando en las bóvedas cavernas de Eolo, de que nos hablan los antiguos, las luminosas é inextinguibles ideas que por todo el ámbito de la tierra ha difundido el genio moderno? Pero esto es imposible de todo punto. Una ley inquebrantable, la ley eterna de la perfectibilidad progresiva se opone á su restablecimiento. No hay fuerza humana capaz de acomodar sus dislocados miembros, ni levantar siquiera muchos de ellos del polvo en que yacen como objeto de burla, de afrenta y de insulto. ¿Por ventura entregarnos á los azares de la fortuna cruzados de brazos? Méenos aún: eso sería una insensatez, un suicidio. Eso sería tanto como franquear las tiendas al enemigo y ceder el campo al espíritu de rebelion. Sin regulador los instintos populares en momentos de exaltacion, ¿quien podría contenerlos? Representaos la imagen del Caos ó el cuadro de desolacion y de luto que ofrecería una ciudad en el instante de ser tomada por asalto y entregada al saqueo, al pillaje y al incendio, y pasados á cuchillo sus habitantes todos con los demas ultrajes y profanaciones que á un enemigo fanático y salvaje sabe sugerir su lascivia y su furor, y solo así podreis formaros una idea de lo que sería un pueblo sin educacion. Pero ¿á qué traer alegorias, ni buscar imágenes, cuando desgraciadamente sobran ejemplos, y ejemplos palpitantes, ejemplos de hoy? Pluguiese al Cielo que así no fuera; y que cada correo que llega, cada noticia que se trasmite, no nos arrancase nuevos y aterradores gritos de dolor é indignacion por las sangrientas hecatombes y horribles matanzas, que para confusion nuestra y oprobio del siglo se están cometiendo con nuestros hermanos. Ahí teneis las consecuencias de la falta de educacion; y ahí un pueblo indigno y degradado que por haberla mirado con desvío, tiene contra sí el anatema del Cielo, la reprobacion universal y el sentimiento unánime de la Europa entera levantada como un solo hombre para perderlo. ¡Tan terrible leccion sirvaos de saludable escarmiento!

Bien veis que aunque de un modo rápido segun anuncié, hasta aquí solo me he hecho cargo de las ventajas de la educacion en general, en cuanto podian contribuir á prevenirnos contra las falsas doctrinas de los que en general tambien prediquen su insuficiencia ó aconsejen su olvido. Ahora contrayéndola á los Institutos, tal vez os dirán que la que se da en ellos es perjudicial y nociva, ó cuando ménos indigesta y poco prove-

chosa. Zóilos por escelencia y murmuradores de oficio hablan de lo que no entienden, y desprecian lo que no pueden conseguir. Necios solo se hacen escuchar de los necios: á los hombres entendidos únicamente inspiran lástimas y compasion. Dejadlos; y vosotros entre tanto preparaos á recoger los frutos de vuestra cordura y prevision, imitando en esto á las codiciosas hormigas que hacen su acopio en el estío, mientras las importunas cigarras lo pasan zumbando alegremente al derredor del viagero, para morir de hambre en el invierno. ¡Inútil y poco provechosa la segunda Enseñanza! Débil mi pluma para bosquejar su elogio y describir el importantísimo papel que desempeña en el anchuroso campo de la instruccion pública, escuchas la magnífica y brillante pintura que acerca de ella hace una de las capacidades mas autorizadas y distinguidas en el ramo «La Segunda Enseñanza», dice, no tiene el carácter de generalidad de la enseñanza primaria, puesto que no es indispensable á todos; pero ejerce mayor influencia en el mundo civilizado. Si prescinde de las masas populares, se dirige á las clases altas y medias, esto es, á las mas activas y emprendedoras, á las que se hallan apoderadas de los principales puestos del Estado y de las profesiones que mas capacidad requieren, á las que legislan y gobiernan, á las que escriben, inventan, dirigen y dan impulso á la Sociedad conduciéndola por las diferentes vias de la civilizacion; en suma, á las que son el alma de las Naciones, conmueven los pueblos y causan su felicidad ó su desgracia. La Segunda Enseñanza es la que procura á estas clases el desarrollo intelectual necesario para alcanzar tan elevados fines; su trascendencia es por lo tanto inmensa, si se la considera bajo el punto de vista social y humanitario. En una palabra, despues de la primaria, la Segunda Enseñanza es la mas importante de la Instruccion pública. Todos los demas estudios se limitan á formar especialidades útiles para diversos objetos y necesidades; pero la Instruccion secundaria ejerce su influjo en toda la Sociedad, siendo, por decirlo así, la sangre que corre por sus venas para darle vida y energía, la sávia que hace fructificar el árbol de la civilizacion.» Y es cierto, Señores, es cierto: la Segunda Enseñanza, esta enseñanza que se da en los Institutos, esta enseñanza que muchos miran como superficial y vana, ó como encaminada tan solo á entretener agradablemente el tiempo necesario para emprender una facultad mayor, es sin género de duda la mas interesante por las personas que á ella se dedican, la mas trascendental por la época en que se da, la mas útil por sus variadas aplicaciones y la mas social por los altos fines que lleva en su seno. Cadena que enlaza al rico con el pobre, al grande con el pequeño y al sabio con el que no lo es tanto, impulsa, sin menoscabo de la dignidad, el descenso en los unos y la elevacion en los otros hasta el punto de que puedan establecer entre sí relaciones de trafo recíproco y abrazarse como iguales y hermanos los que,

contra las leyes de la naturaleza, habian vivido hasta hoy en perpetuo antagonismos. Pues aun no es esto todo. Aunque vuestra ilustracion no necesita de este recuerdo, por el cuadro de asignaturas que está de manifiesto en el lugar oportuno, habreis visto que hermanando las ciencias con las letras las obliga á vivir en amable consorcio, haciendo que las unas nazcan, y medren, y crezcan al lado de las otras, prestándose mutuamente el apoyo y la sombra que han menester para su mayor desenvolvimiento y perfeccion. Ha sido tan cuerda en esto la Segunda Enseñanza que esencia y accidentes, el fondo y la forma, el cuadro y los retoques, todo lo ha atendido con igual esmero. Si con las ciencias eleva el alma al conocimiento de las ideas, con las letras enseña el modo de enunciarlas: si con aquellas enriquece é ilustra el espíritu, con estas lo hermosea y pule: si con las primeras afirma el juicio y le da exactitud, con las segundas le infunde discernimiento y gusto; y por este medio y con el auxilio de ambas ha sabido el hombre, no solo hacerse dueño del precioso tesoro de las verdades descubiertas por los siglos que nos han precedido, sino colocarse además en las mejores condiciones de aumentar ese rico depósito con la adquisicion de otras nuevas, de comunicarlas y difundirlas por todas partes con galanura y hecizo, y de asegurarlas para la posteridad, llevándolas de una en otra generacion.

A tanto se estiene el dominio de la Segunda Enseñanza. Quizas se dirá que no se ven salir de los Institutos hombres científicos, notables literatos. Convenido. ¿Pero quien ha afirmado nunca lo contrario? ¿Cuando la débil púa se ha convertido de repente en árbol robusto? No, Señores, no: yo os debo la verdad ante todo y os la diré sin ambages ni rodeos. En los Institutos no se da ni se infunde, ni se puede dar ni infundir como por ensalmo la ciencia, pero se prepara á merecerla: no se forman literatos consumados, pero se les pone en el camino de conseguirlo. Preparar, disponer, á eso está reducida la mision de los Institutos. Lo demás es obra del tiempo, del estudio y de la aplicacion. Y no es poco. Y así como no se dirá que en la construccion de un vasto y suntuoso edificio alcance ménos gloria al hábil arquitecto que tuvo la feliz inspiracion de concebirlo, delinear el plano y asentar los cimientos, que al que vino despues á ponerse al frente de su ejecucion y cupo la suerte de concluirlo, del mismo modo nadie podrá sostener que la educacion de un pueblo deba ménos á los modestos Institutos por el penoso y delicado trabajo de preparar el terreno y de sembrar los frutos, que á los grandes y ruidosos Establecimientos destinados á proseguir su cultivo ó al tiempo encargado de sazonarlos. Cada uno tiene y llena su ministerio. Sin embargo, aunque magnífico, augustó, sublime, el de los Institutos, segun habeis observado, todavia sería defectuoso, ineficaz, incompleto, si un nuevo florón no viniese á avalorar sus tesoros y á hermopearlo y ennoblecerlo. Sin él sería como un tronco sin do-

sel, como un altar sin tabernáculo. Ese florón, el mas estimable sin duda de los que enorgullecen y adornan á la Segunda Enseñanza, es la virtud, pero la virtud sostenida por la educacion religiosa, tal como la entiende y practica el verdadero cristiano. Las ciencias y las letras sin ella son como los diamantes en bruto. Carecen de la cualidad mas esencial y necesaria, para que luzca y brille y se aprecie todo su mérito. Las ciencias nos instruyen, es cierto, como las letras perfeccionan nuestro gusto; pero la virtud nos diviniza. Por eso en el cuadro que os he bosquejado, esta y la Religion deben concluir el retrato. Así lo ha comprendido el Gobierno de S. M. (q. D. g.) dando tanta importancia á esa asignatura en la parte de educacion confia á los Institutos.

(Se continuará)

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 26 de este mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, se celebrará subasta de 60 chopos marcados en la dehesa de Belvis, propia del Excmo Sr. Duque de Osuna, Conde Duque de Benavente, en la oficina de su Administracion en dicha villa.

Se han dividido en tres lotes, 1.º de 24, bajo el tipo de 140 rs. cada uno; 2.º de 23 por el de 130; 3.º de 13 por el de 120; admitiéndose postura separadamente por cada uno. Benavente 1.º de Noviembre de 1860.—El Administrador, Cenon Alonso Rodriguez.

AGENCIA PUBLICA

puntual y económica, sita en la calle de la Abada, núm. 15, cuarto principal en Madrid.

Esta Agencia se encarga de cuantos asuntos se le confian, exposiciones, expedientes, compras y ventas de papel en expediente de toda clase, anticipos sobre ellos, negocios particulares y comerciales, hospedajes con economía y tranquilidad, etc., y cuantos asuntos hayan de incoarse ó incoados en las oficinas de esta corte.

Las suscripciones que se hagan en dicha Agencia serán por un módico precio de 60 reales al mes, siempre vencido, con la precisa obligacion de que se ha de dar razon de los asuntos dos veces á la semana, cuidándose los suscritores de remitir los francos para las ocho cartas mensuales.

Las letras que importe la suscripcion, serán remitidas por la Administracion de Correos.—Paulino Gallego.

ZAMORA:

IMPRENTA DE L. IGLESIAS,

CALLE DE LA RUA, 35.